CONTRATO M.H. N° 52/2020

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS" - SEGUNDO LLAMADO - ID: 361.944, CON LA EMPRESA OFFICE COMPU S.A. ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 19 días del mes de noviembre del año dos mil veinte, el MINISTERIO DE HACIENDA, en adelante LA CONTRATANTE, representado en este Acto por la Señora Directora Administrativa **ABG. MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ**, paraguaya, con Cédula de Identidad Civil N° 1.289.903, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 335 de fecha 01 de octubre de 2018, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco de la ciudad de Asunción, por una parte y por la otra parte la empresa **OFFICE COMPU S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en 22 de septiembre N° 585 esq. Azara, 2° Piso, teléfono número (021) 206 176, con dirección de correo electrónico: licitacion@officecompu.com.py, representada para este acto por la Señora **BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO,** con Cédula de Identidad N° 449.655, en su carácter de Presidenta del Directorio. La misma cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80013316-1, y convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

1.1.Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS" - 2° LLAMADO - ID: 361.944,** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

2.1.1. Contrato;

2.1.2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

2.1.3. Los datos cargados en el SICP;

2.1.4. La oferta del proveedor;

2.1.5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3.**DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Belinda Castillo

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.11.19 19:24:07 -03'00'

3.1. Los documentos adicionales del contrato son: Póliza o Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato.----------

4.IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

4.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 361.944.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

5.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS" - SEGUNDO LLAMADO - ID: 361.944**, convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según la Resolución MH/DA N° 214/2020, de fecha 05 de octubre de 2020.----------

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS** N° **04/2020**, convocado por el **Ministerio de Hacienda**. La adjudicación fue realizada **Resolución DA N°** _____de fecha ___de _____de _____. **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS" 2° LLAMADO - ID: 361.944**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

6.1. El precio unitario y total ofertado comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de EL PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda en tendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

6.2. El compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes recepcionados a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, en base a los precios unitarios que figuran en la oferta del PROVEEDOR, y conforme al detalle siguiente:

LOTE 2

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
1	LEXMARK X656DN TONER (T654X11L)	*Unidad*	*Caja*	6	Lexmark	*USA/China/Mexico*	*2.376.000*	*14.256.000*
2	LEXMARK X656 TÓNER	*Unidad*	*Caja*	10	Lexmark	*USA/China/Mexico*	*1.544.400*	*15.444.000*
3	LEXMARK X652 TÓNER	*Unidad*	*Caja*	15	Lexmark	*USA/China/Mexico*	*1.544.400*	*23.166.000*
4	LEXMARK C734 DN TÓNER NEGRO	*Unidad*	*Caja*	10	Lexmark	*USA/China/Mexico*	*1.465.200*	*14.652.000*
5	LEXMARK C734 DN TÓNER CYAN	*Unidad*	*Caja*	10	Lexmark	*USA/China/Mexico*	*2.336.400*	*23.364.000*
6	LEXMARK C734 DN TÓNER AMARILLO	*Unidad*	*Caja*	10	Lexmark	*USA/China/Mexico*	*2.336.400*	*23.364.000*
7	LEXMARK C734 DN TÓNER MAGENTA	*Unidad*	*Caja*	10	Lexmark	*USA/China/Mexico*	*2.336.400*	*23.364.000*
					PRECIO TOTAL			***137.610.000***

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.11.19 19:31:55 -03'00'

6.3. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto total del presente Contrato asciende a la suma de **G. 137.610.000 (guaraníes ciento treinta y siete millones seiscientos diez mil),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), incluidas todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que correspondan.----------

6.4. El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

6.5. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). --

6.6. EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán contener los siguientes datos del Ministerio de Hacienda, RUC: 80024627-6, descripción del servicio, Número de Contrato, número de Orden de Servicio, modalidad de contratación, además del Certificado de Cumplimiento Tributario; y se hallen conforme a lo convenido y la conformidad de los servicios por parte de la Dependencia solicitante.----------

6.7. Si las facturas al momento de su presentación, no contienen algunos de los datos requeridos, las mismas no serán recepcionadas para el procesamiento de pago correspondiente.----------

6.8. En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de las facturas precedidas de la inscripción "Léase".----------

6.9. EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.----------

6.10. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su reglamentación. ----------

6.11. El monto correspondiente de las facturas, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria. ----------

6.12. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

6.13. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.----------

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

Belinda Castillo

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.11.19 19:32:52 -03'00'

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

DONDE:

Pr: Precio de reajuste.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

6.14.En caso de que EL PROVEEDOR se halle atrasado con respecto al plazo de entrega, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posteioridad a las fechas de entrega establecidas.----------

6.15. EL PROVEEDOR, presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

7.1. Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

8.1. Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el lugar indicado en las Especificaciones Técnicas.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

9.1. **La administración del contrato:** estará a cargo del Jefe del Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos **CRA**, y del Jefe de Departamento de Soporte Técnico de la Dirección General de Informática y Comunicaciones **SSEAF** y tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR, de las obligaciones emergentes de esta contratación.----------

9.2. La dependencia deberá comunicar a la Unidad Operativa de Contrataciones en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula de Multas del presente Contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo a través del Departamento de Monitoreo de Contratos, dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios

Belinda Castillo
Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.11.19 19:33:22 -03'00'

siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

11.1. El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar al Departamento de Monitoreo de Contratos de la UOC, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

11.2. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

12.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones de este PBC. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----

12.2. La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

13.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

14.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

15.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por

Belinda Castillo

Sra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.11.19 19:33:49 -03'00'

intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.11.19 19:34:29 -03'00'

Por y en nombre de la Contratante

ABG. MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
Directora Administrativa
MINISTERIO DE HACIENDA

Por y en nombre del Proveedor

SRA. BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO
Presidenta del Directorio
OFFICE COMPU S.A.

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.